

Vanessa CANO BAUTISTA

---

EL PAPEL DE LAS PLATAFORMAS CIUDADANAS EN  
LA ECONOMÍA SOLIDARIA:  
EL CASO DE ÁNIMA ANIMAL

Trabajo Fin de Máster  
dirigido por  
María Carmen PARRA RODRÍGUEZ

Universitat Abat Oliba CEU  
Facultad de Ciencias Sociales  
Máster en Gestión de Entidades Sociales y Solidarias

---

2018

---

## **DECLARACIÓN**

El que suscribe declara que el material de este documento, que ahora presento, es fruto de mi propio trabajo. Cualquier ayuda recibida de otros ha sido citada y reconocida dentro de este documento. Hago esta declaración en el conocimiento de que un incumplimiento de las normas relativas a la presentación de trabajos puede llevar a graves consecuencias. Soy consciente de que el documento no será aceptado a menos que esta declaración haya sido entregada junto al mismo.

Firma: Vanessa Cano Bautista

---

*Empezar es ya más de la mitad del todo*

ARISTÓTELES

---

## **Resumen**

Este trabajo establece una base teórica para futuros trabajos teóricos en relación a las plataformas ciudadanas, entendiéndose éstas como un nuevo movimiento asociativo ciudadano recientemente surgido en la sociedad.

A pesar de que, en los últimos años, este tipo de asociaciones están teniendo un gran auge y empiezan a surgir con fuerza, todavía no existe apenas información ni trabajo teóricos al respecto.

Asimismo, este trabajo analiza la formación y el trabajo que realiza *Ánima Animal*, como plataforma ciudadana actualmente en funcionamiento.

## **Resum**

*Aquest treball estableix una base teòrica per a futurs treballs teòrics en relació a les plataformes ciutadanes, entenent-se aquestes com un nou moviment associatiu ciutadà recentment sorgit a la societat.*

*Tot i que, en els últims anys, aquest tipus d'associacions estan tenint un gran auge i comencen a sorgir amb força, encara no existeix informació ni treballs teòrics al respecte.*

*Així mateix, aquest treball analitza la formació i el treball que realitza *Ánima Animal*, com a plataforma ciutadana actualment en funcionament.*

## **Abstract**

*This paper establishes a theoretical basis for future theoretical papers about Citizen Platforms, referring these as a new citizen associative movement recently emerged in this society.*

*Despite the fact that these associations are having a great boom and are emerging with force in society, there is hardly any information or theoretical papers done about them.*

*Likewise, this paper analysis the constitution and work *Ánima Animal* does, as an actual functioning citizen platform.*

## **Palabras claves / Keywords**

Plataforma ciudadana — Movimientos ciudadanos – Participación y acción ciudadana – *Ánima Animal* – *Grass Roots Movement* – Aproximación conceptual

---

---

## Sumario

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>8</b>
	Nuevos movimientos sociales en respuesta a la actual gestión gubernamental .....	8
	Inicio de los movimientos sociales: Grass Roots Movements de Estados Unidos.....	11
	Movimientos sociales en España: cambio radical en el paradigma de la participación y acción ciudadana .....	13
<b>III.</b>	<b>ESTIMACIÓN CONCEPTUAL DE LAS PLATAFORMAS CIUDADANAS .....</b>	<b>16</b>
	Definición y características de las plataformas ciudadanas .....	16
	Régimen jurídico aplicable a las plataformas ciudadanas .....	18
	Constitución de las plataformas ciudadanas .....	22
	La comunicación como eje estratégico.....	25
<b>IV.</b>	<b>CASO PRÁCTICO: ANÁLISIS DE ÁNIMA ANIMAL .....</b>	<b>29</b>
	Problemática.....	29
	Constitución y estructura.....	30
	Comunicación.....	34
	Resultados.....	36
	Análisis de los resultados y aspectos a mejorar .....	37
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>38</b>
<b>VI.</b>	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>40</b>
<b>VII.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>43</b>
	Documento de presentación de Ánima Animal.....	43

---

---

## I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años ha habido un **gran auge de las denominadas plataformas ciudadanas**, una asociación de personas que tienen como objetivo incidir en las estructuras de gobierno para solventar un problema en cuestión.

A pesar de que la existencia de este tipo de asociaciones ciudadanas tiene su origen en los *Grass Roots Movements* de Estados Unidos a principios del s.XX, **en España no han empezado a surgir y resonar con fuerza hasta después del Movimiento ciudadano 15M y en respuesta a una escasa política social** para resolver los problemas acaecidos por la crisis económica de 2008.

Sin embargo, debido a que las plataformas ciudadanas son entidades sumamente recientes en España, **no disponen de una regulación legal ni de preceptos de actuación** como tal, sino que son entidades consideradas como *alegales* y actúan autónomamente según cada una como considera. Asimismo, **carecen todavía de información relevante y estudios teóricos** que establezcan una definición completa, las sitúe en un mapa concreto de conocimientos y ofrezcan una conceptualización adecuada de **qué son, qué papel juegan y hacia dónde se dirigen dentro de la sociedad española**.

Por este motivo, este trabajo realiza **una primera aproximación conceptual a su definición y características, analiza aspectos históricos, legales y estructurales que les competen y establece, como ejemplo práctico, la formación de una plataforma ciudadana real**, con el objetivo de crear una cierta base para futuros trabajos teóricos en la materia.



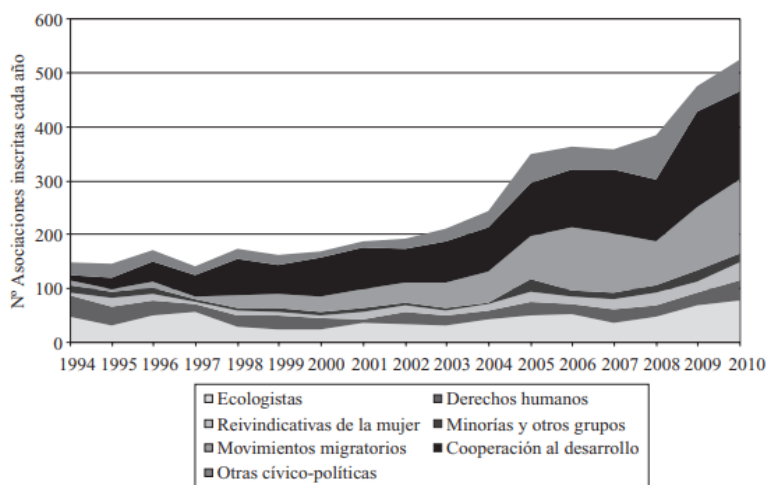
## II. LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA

“El sistema está perdido y roto, por eso tenéis futuro”

- José Luís Sampedro

### Nuevos movimientos sociales en respuesta a la actual gestión gubernamental

En los últimos años ha habido un gran **incremento de la participación y acción ciudadana en temas políticos, sociales y económicos**<sup>1</sup> con el fin de **solventar los problemas que envuelven a la sociedad a través de ejercer presión directa o lobby en las estructuras de gobierno**. Estos nuevos movimientos sociales se fundamentan en el principio de intervención<sup>2</sup> en un sentido opuesto, dentro de los asuntos que les competen y actúan como mediadores entre los ciudadanos y el Gobierno. Surgen con fuerza desde la base de la sociedad y pretenden reclamar ciertos derechos que parecen haberse perdido o ante ciertas situaciones de injusticia social. Tal y como se muestra en el gráfico, el músculo de la acción se encamina hacia defender los derechos humanos, los derechos de la mujer y una igualdad real y la cooperación al desarrollo.



Fuente: colectivo IOÉ

<sup>1</sup> Canto Chac, M. *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México. Escuela de administración pública del df y secretaria de educación del df. 2012 ISBN 978-607-95516-0-5

<sup>2</sup> Se entiende en un sentido amplio por intervencionismo a la acción de la administración pública encaminada a regular la actividad de otro ámbito público o privado, fijando normas o realizando actividades en sustitución de aquel. En un sentido estricto el término alude a un conjunto de acciones que disminuyen notablemente la autonomía del ámbito intervenido; sin embargo, el término es más usado en el terreno económico como la afectación de la actividad económica privada por parte del Estado o de cualquier otra administración pública.

Desde un punto de vista teórico, según la teoría democrática contemporánea<sup>3</sup>, este tipo de movimientos sociales tienen la función de moderar o influir en el ejercicio del poder político desde la estructura del Estado mediante la expresión de preferencias y demandas de los diversos sectores de la sociedad<sup>4</sup> y suceden debido al desacuerdo existente con las decisiones o procesos democráticos<sup>5</sup> que dicte ese Gobierno. Esto podría traducirse en que **la participación o acción ciudadana es un mecanismo de democracia directa** que surge de la disconformidad de la situación política, social y económica en un país y con lo cual **tiene un fin democrático de reajuste**.

¿A qué elementos es debido el crecimiento de este tipo de movimientos?

Analizando varios estudios sobre la opinión pública<sup>6</sup> en España elaborados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), se puede extraer una conclusión clara: **los españoles ya no confían en los dirigentes políticos para que resuelvan los problemas que sufren**.



<sup>3</sup> Refiriéndose a la democracia: una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la ciudadanía.

<sup>4</sup> Merino, M. La participación ciudadana en la democracia [En línea] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [http://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/la\\_participacion\\_ciudadana\\_en\\_la.htm](http://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/la_participacion_ciudadana_en_la.htm)

<sup>5</sup> Idem 3

<sup>6</sup> Centro de investigaciones sociológicas. Indicadores de la situación política: confianza política [en línea] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [http://www.cis.es/cis/opencms/ES/11\\_barometros/Indicadores\\_PI/politica.html](http://www.cis.es/cis/opencms/ES/11_barometros/Indicadores_PI/politica.html)

---

Tres de cada cuatro ciudadanos consideran la situación política como muy mala y sitúan a la clase política como uno de los principales problemas del país<sup>7</sup>. La gran mayoría de la población cree que **el Gobierno no tiene una autonomía real** en el desarrollo de políticas que puedan solventar sus problemas que, también debido a ciertos escándalos políticos y de corrupción, hacen que su confianza en el sistema y las instituciones españolas haya mermado considerablemente, tal y como se pueden ver claramente en el Indicador de Confianza Política.

Sumando esta desconfianza con las graves consecuencias -aún muy latentes en la sociedad- que ha causado la crisis económica-financiera de 2008, ha hecho que ciertas personas tomen la iniciativa y busquen alternativas para solucionar y mejorar la situación que les rodea. Así, **se han propiciado la creación de diversas organizaciones y entidades con este fin**, siendo las plataformas ciudadanas una de las que más auge<sup>8</sup> ha tenido.

Como bien explica Rafael Cruz<sup>9</sup>, profesor de Historia y Movimientos Sociales en la Universidad Complutense de Madrid *“en épocas de recesión es normal que se den protestas coyunturales para conservar derechos que se habían perdido, así [en la situación en la que se encuentra España] cada vez más grupos se atreverán a movilizarse en pro de sus derechos”* y en el que coincide Jesús Casquete<sup>10</sup>, profesor de Historia del Pensamiento y los movimientos sociales en la Universidad del País Vasco, *“hay una proliferación de plataformas ciudadanas. La razón más importante es la pérdida de credibilidad de los partidos políticos para dar respuesta a los ciudadanos”*

Extrayendo las conclusiones de lo mencionado anteriormente, se puede establecer que actualmente en España **los ciudadanos han decidido que es mejor ocuparse ellos mismos en solucionar los problemas que les rodean a seguir esperando a un Gobierno que parece que no tiene la intención de hacerlo**. Es un nuevo movimiento social surgido de la grave situación política, económica y social en España.

Sin embargo, este movimiento diverge de forma importante en dos puntos a otros movimientos anteriormente surgidos. El primero es que **las protestas ya no son**

---

<sup>7</sup> “La preocupación por las pensiones alcanza el mayor nivel en 30 años y ya es el quinto problema de España, según el CIS” Europa Press. Abril 2018. Disponible en: <https://www.businessinsider.es/preocupacion-pensiones-alcanza-mayor-nivel-30-anos-ya-es-quinto-problema-espana-segun-cis-200130>

<sup>8</sup> Sarrias, P. “El auge de la participación ciudadana” El País. Marzo 2017. Disponible en: [https://elpais.com/elpais/2017/03/20/seres\\_urbanos/1490017231\\_009547.html](https://elpais.com/elpais/2017/03/20/seres_urbanos/1490017231_009547.html)

<sup>9</sup> El País. Si quiere cambiar algo, firme aquí [Online] Alejandra Agudo. 2013. Fecha de consulta: mayor 2018; Disponible en: [https://elpais.com/sociedad/2013/03/13/actualidad/1363205436\\_018869.html](https://elpais.com/sociedad/2013/03/13/actualidad/1363205436_018869.html)

<sup>10</sup> Ídem 9

---

**globales**, no se dirigen a un problema genérico y amplio, sino que están más descentralizadas y enfocadas a resolver un área en concreto de ese problema: “*la gente se ha cansado de luchar por grandes causas, contra el hambre o la pobreza, y que no se solucionen. Pero estos problemas tienen ramificaciones que se manifiestan en el pueblo, el barrio o la calle*” esclarece Francisco Polo<sup>11</sup>, director en España de change.org. Y el segundo, es **la fuerza que estable el mundo online a este nuevo movimiento**. Los métodos tradicionales de protesta, manifestación, encierro o recogidas de firmas se ven reforzados en gran magnitud por Internet, que multiplica de forma considerable la presión y el éxito de estas reivindicaciones. En Internet es más fácil explicar una causa y conseguir que un mayor número de gente la apoye.

## **Inicio de los movimientos sociales: Grass Roots Movements de Estados Unidos**



A pesar de que en España se esté propiciando ahora un despunté en la participación y acción ciudadana, este tipo de movimientos, catalogados como “**nuevos movimientos sociales**”, tienen más de más de 100 años de historia y provienen de los denominados *Grassroot Movements* de Estados Unidos.

A principios del s. XX, en América del Norte empezaron a surgir agrupamientos de personas con la intención de reivindicar una mejor calidad de vida. No estaban coordinados como uno solo, sino que, independientemente, iban apareciendo en comunidades, barrios o ciudades reclamando lo que consideraban “*unas condiciones mínimas para vivir bien*”. Estos grupos, ya denominados *grass roots*, se desviaron hacia dos sentidos: el primero, el de la propia **reivindicación** y el segundo, como una **herramienta política**.

El sentido de la reivindicación viene dado por el senador Albert Jeremiah Beveridge de Indiana, cuando en 1921 dijo sobre su partido político -*Progressive Party*- “*this party has come from the Grass roots. It has grown from the soil of people’s hard necessities*” (*este partido viene de la raíz de la hierba. Ha crecido desde la tierra de las necesidades más*

---

<sup>11</sup> Ídem 9

---

*duras de la gente*). Aquí, los *grass roots* se enlazaban directamente a **fines sociales que pretendían mejorar la calidad y condiciones de vida de ciertas comunidades, ciudades o barrios a través de la presión directa al gobierno.**

El sentido político viene dado en la campaña política entre Theodore Roosevelt y Eli Torrance, cuando en un periódico sale publicado “*Roosevelt and Torrance clubs will be organized in every locality. We will begin at the Grass roots*” (*los partidos de Roosevelt y Torrance se organizarán en el seno de cada comunidad. Empezaremos desde las raíces*). Aquí, los *grass roots* se convierten en una **herramienta política para hacer campaña electoral de ciudadano a ciudadano.**

A partir de los años 50 y, con el gran éxito que tuvieron los *grass roots movements* durante el Movimiento por los Derechos Civiles de América, fueron expandiéndose<sup>12</sup> rápidamente a otros países donde tuvieron una gran incidencia. Dos ejemplos importantes son el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra de Brasil de los años 70 y el Movimiento Democrático de China en los años 80.

En España no tuvo gran incidencia, ya que en aquel tiempo estaba sumida en una dictadura y no podía existir una cultura de participación y acción ciudadana realmente activa. Este papel recaía en gran medida a la caridad de la Iglesia. Aquí no empezaron a surgir hasta la llegada de la democracia, cuando a partir de **la Constitución de 1978 se consagra la igualdad de todos los ciudadanos y su derecho a participar en la organización de la vida social**

A lo largo de la transición y la posterior consolidación de la Democracia, fueron surgiendo diferentes movimientos sociales de reivindicación para conseguir nuevamente los derechos fundamentales. Ángel Calle, profesor de la Universidad de Córdoba, y Manuel Jiménez, profesor de la Universidad Pablo de Olavida, afirman<sup>13</sup> que “*el modelo de transición pactada contempló un acuerdo tácito entre las élites acerca de la necesidad de desmovilizar a la sociedad para asegurar una transición política exitosa, de acuerdo a su visión de la misma*”. Así, a nivel de Gobierno se han ido formando los Consejos Territoriales y Sectoriales, los planes estratégicos y de barrio, las llamadas “Agenda 21”,

---

<sup>12</sup> Cabe mencionar sobre esta traslación de los *Grass Roots* hacia otros países, que ha sido la vía de la reivindicación más que la vía política. Ha sido más fácil canalizar los movimientos de participación y acción ciudadana hacia una presión directa a los gobiernos para solventar ciertos problemas, que no para utilizarse con fines políticos en campañas electorales. En España sería muy difícil introducir ahora el sentido político dentro de la participación o acción ciudadana.

<sup>13</sup> Calle A., Jiménez M. Transiciones en movimiento: la cultura de protesta en España y ciclo de movilización global [Online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.carm.es/ctra/cendoc/haddock/14950.pdf>

---

los procesos deliberativos, los jurados ciudadanos y los presupuestos participativos. A nivel de la ciudadanía, empezaron a surgir los clásicos movimientos obreros, estudiantiles, sindicalistas y nacionalistas, pero también otros muchos para dar respuesta a ciertas problemáticas que afectan a la sociedad.

Entre las acciones más destacadas<sup>14</sup> a través de la participación y acción ciudadana que se han dado en este país -dejando de lado las surgidas a través de los movimientos clásicos antes mencionados-, se encuentran los movimientos pacifistas y anti-OTAN, los movimientos antiglobalización, algunas ILP que han tenido bastante controversia, como la de conseguir una jornada laboral de 35h, la de conseguir estabilidad y seguridad en el empleo, la de modificar el Código Civil en materia de matrimonio y adopción o la de anular la dación de pago, y ya, en los últimos años, el movimiento 15M, Democracia Real Ya! y los movimientos de reivindicación en contra del Gobierno ante la crisis económica de 2008.

## **Movimientos sociales en España: cambio radical en el paradigma de la participación y acción ciudadana**

Desde el inicio de la crisis de 2008 y con el alzamiento de la población en contra de la gestión gubernamental que se está aplicando desde entonces, han surgido nuevos movimientos sociales que **han supuesto un cambio de paradigma radical en cuanto a la participación y la acción ciudadana se refiere.**



---

<sup>14</sup> Cabe destacar que muchas de estas medidas es el Gobierno quien al final del proceso tiene la potestad de aplicarlas y legislarlas. Cosa que pocas veces sucede. Sobre la ILP de 35h de jornada semanal, el Colectivo IOÉ relata en su estudio 'La participación ciudadana. Algunos apuntes a partir del Barómetro Social de España, citado en este trabajo, "el hemiciclo estuvo casi vacío en el momento de explicar la proposición, pero ello no impidió que la mayoría de sus señorías acudiera a votar para no aceptar a trámite la propuesta popular, confirmando de este modo el alejamiento entre las élites políticas (parlamentarias) y la población «activa». Lo mismo ocurrió en 2003 con la iniciativa legislativa popular de estabilidad y seguridad en el empleo, suscrita por 600.000 firmantes". Más allá del posible alejamiento entre la clase política y la población, estos hechos y afirmaciones llevan a la conclusión que los mecanismos de participación y acción ciudadana que se incluyen en la Constitución España, no acaban de funcionar correctamente. Quizá sería interesante en este sentido, abrir el debate para otro futuro trabajo a realizar.

---

Estos movimientos **han sabido acoger en su seno el malestar general** que existe en la sociedad con las estructuras de Gobierno y los problemas de los ciudadanos y **lo ha sabido canalizar a través de una respuesta colectiva** de gran magnitud en todo el país. Antonio Antón, profesor de sociología de la Universidad Autónoma de Madrid, explicaba<sup>15</sup> en 2011 que *“esta acción colectiva está incrustada en la indignación ante la grave situación actual y la exigencia de responsabilidades a los poderosos, rechaza los discursos legitimadores dominantes y se rebela contra el fatalismo y la impotencia. Refleja la amplitud y profundidad de una conciencia popular crítica contra esa dinámica y refuerza la esperanza de cambio”*. Y es que, según un estudio de Ipsos Public Affairs<sup>16</sup> publicado en 2011, entre 6,5 y 8 millones de españoles participaron de este movimiento, ya sea a través de las acampadas, asistiendo a las asambleas o acudiendo a las protestas. **Un movimiento de reivindicación masiva que no dejó a nadie indiferente** y del que han hecho que las estructuras de Gobierno cambien sus maneras de actuar.

**Ahora las estructuras de Gobierno, sobre todo a nivel municipal, tienen mucho más en cuenta la participación ciudadana y aplican elementos como los presupuestos participativos o las consultas populares de una manera vinculante a la hora de establecer políticas en su territorio.** En este sentido, Julio Andrade, vicepresidente en funciones de la Comisión de Participación y Gobernanza de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), establece<sup>17</sup> que este tipo de movimientos han sido *“un fenómeno que ha evolucionado mucho en los últimos años [...] de manera que ahora no hay Ayuntamiento que se precie o que no lleve a cabo políticas de participación y que no las considere esenciales”*.

Pero no solo las estructuras de Gobierno parecen haberse dado cuenta de este cambio de paradigma en la importancia de la participación y acción ciudadana que han supuesto los nuevos movimientos sociales. La sociedad también lo ha hecho. Y se ha dado cuenta que de ahora realmente puede hacer mucho más por los problemas que les rodean. 10 años han pasado desde que se inició este movimiento masivo del 15M en España y desde entonces **la participación ciudadana no ha hecho más que incrementarse de**

---

<sup>15</sup> ATTAC Madrid. Movimiento 15M: de la indignación a la acción colectiva [Online] Antonio Anton. 2011. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.attacmadrid.org/?p=4855>

<sup>16</sup> Más de seis millones de españoles han participado en el Movimiento 15M. RTVE. 2011; Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.rtve.es/noticias/20110806/mas-seis-millones-espanoles-han-participado-movimiento-15m/452598.shtml>

<sup>17</sup> 20 minutos. La participación ciudadana, un éxito tras el 15M: de las calles a los programas de los partidos políticos [Online] EFE. 2011. Fecha de consulta: mayo 2011; Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/1112337/0/participacion/ciudadana/15m/>

---

**manera exponencial.** Y en parte eso, es porque la gente está mucho más ilusionada y motivada por intentar solucionar aquello que esté a su alcance. De hecho, el 81% de la población dice confiar plenamente en este tipo de organizaciones sociales, frente al 11% que dice hacerlo en Gobierno<sup>18</sup>. Pero más allá de eso, **se han reformulado las antiguas formas de participación ciudadana:** la llamada Democracia 4.0<sup>19</sup>. Ahora son mucho más focalizadas en una causa en concreta y más accesibles a toda la sociedad a través de las nuevas TIC. Cualquier persona puede empezar a mover una causa social y encontrar personas afines que le den su apoyo, en cualquier parte, gracias sobre todo a Internet.

Así, gracias a estos elementos, como bien se mencionaba al inicio, ha habido un gran incremento de la participación y acción ciudadana en temas políticos, sociales y económicos con el fin de solventar los problemas que envuelven a la sociedad a través de ejercer presión directa a las estructuras de Gobierno. Y precisamente, una de las entidades que más auge está teniendo son las plataformas ciudadanas por la facilidad que estas ejercen a la hora de conseguir resolver esos problemas y ejercer presión.

---

<sup>18</sup> Garea, F.. *Los españoles confían mucho más en los movimientos sociales que en los políticos.* El País. 2013. Fecha de la consulta: mayo 2018; Disponible en: [https://politica.elpais.com/politica/2013/03/16/actualidad/1363470095\\_882443.html](https://politica.elpais.com/politica/2013/03/16/actualidad/1363470095_882443.html)

<sup>19</sup> La Democracia 4.0 propone una “*versión seccionada de la democracia líquida, donde solo se permite la delegación del voto en los partidos políticos, por lo que es una visión partidista. El sistema de democracia representativa en los partidos políticos seguiría funcionando, pero todo ciudadano podría ejercer su derecho a voto a través de una web gestionada por el gobierno mediante el DNle. Cuando un ciudadano ejerza el voto, le quitará la cuota de representación que le corresponde al parlamento. Si no vota, delega el voto al parlamento*”

Si bien resulta cierto que esta versión de la Democracia no está instalada aún, hay otros elementos en los que sí se ha instaurado fácilmente, como por ejemplo el hecho de conseguir apoyos para una causa social mediante el uso de las nuevas tecnologías.



---

### III. ESTIMACIÓN CONCEPTUAL DE LAS PLATAFORMAS CIUDADANAS

*"Nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos pensantes y comprometidos pueden cambiar el mundo. De hecho, son los únicos que lo han logrado"*

— Margaret Mead

#### **Definición y características de las plataformas ciudadanas**

Las definiciones que se pueden encontrar sobre las plataformas ciudadanas como movimiento social son muy escuetas y las que hay se limitan a definir las como un conjunto de personas que comparten una finalidad reivindicativa.

La Real Academia Española (RAE) define la palabra plataforma como un *"conjunto de personas, normalmente representativas, que dirigen un movimiento reivindicativo"* y como un *"programa o conjunto de reivindicaciones o exigencias que presente un grupo político, sindical, profesional, etc."*

El diccionario ABC sí añade más significado y estipula que *"si un grupo de personas organiza una serie de actividades con el fin de reivindicar algo, estamos ante una plataforma ciudadana, es decir, un conjunto de individuos que comparten una misma inquietud y que trabajan con un mismo objetivo. Por lo general, las plataformas suelen tener un componente reivindicativo"*.

Así, **se parte ante la necesidad de detallar una definición que incluya una descripción integral** sobre qué es una plataforma ciudadana:

*Una plataforma ciudadana es un movimiento social, de asociación alegal y sin ánimo de lucro, de un grupo de ciudadanos y ciudadanas que comparten una misma inquietud sobre un problema común en la sociedad y que pretenden resolverlo a través de mecanismos de participación ciudadana de reivindicación y presión directa en las estructuras de gobierno y asuntos públicos que competan.*

---

En cuanto a **las características específicas de una plataforma ciudadana tampoco están estipuladas ya que no existen estudios teóricos<sup>20</sup> que profundicen en esta materia**. En este sentido, también se parte de la necesidad de detallarlas:

- Condición jurídica: las plataformas ciudadanas son movimientos sociales asociativas alegales. No disponen de un carácter oficial debido a que su figura no se encuentra en el ordenamiento jurídico actual.
- Responsabilidad: las personas que forman parte de una plataforma responden en nombre propio ante cualquier responsabilidad.
- Ideología: las plataformas ciudadanas son apartidistas. Se respetan y aceptan la diversidad de opiniones que haya dentro del grupo, pero a la hora trabajar en nombre de la plataforma esta no debe adscribirse a ningún partido político en concreto.
- Fundamento: las plataformas surgen de un malestar colectivo ciudadano del que el Gobierno parece no ocuparse.
- Lucro: las plataformas ciudadanas persiguen una finalidad social y comunitaria, con lo cual deben establecerse como organizaciones sin ánimo de lucro. Su fin no es la persecución de un beneficio económico personal, sino la de resolver un problema social.
- Reivindicación: las plataformas reivindican una causa muy concreta en un ámbito específico que surge de la mutua preocupación o inquietud de sus miembros.
- Representación: las reivindicaciones que se lleven a cabo deberán estar en consenso con los diferentes actores que intervengan para que éstas hablen en nombre de todos ellos.
- Realismo: las exigencias que se lleven a cabo tienen que ser objetivas y factibles a quien se le pida.
- Transparencia: las plataformas deben utilizar una política de transparencia en su gestión a la hora de ejercer su actividad y los resultados obtenidos para no favorecer a otras causas o fines que no sean los propios de la plataforma.

---

<sup>20</sup> Siendo las plataformas ciudadanas un movimiento social relativamente nuevo en España y que no figuran en el sistema jurídico español, no existe mucha información al respecto de esta figura. Si en Internet se puede encontrar algunos blogs, como el portal Indigna't, o muchos artículos de periódicos que hablan abiertamente de las plataformas ciudadanas y lo que suponen, a nivel teórico no se ha podido encontrar ningún estudio que las corrobore. De ahí la importancia de este trabajo para establecer un marco de referencia en este sentido.

- 
- **Ámbito de influencia:** las plataformas median entre el Gobierno y la sociedad, intentando influir en las políticas públicas y estructuras de gobierno dentro de su ámbito de actuación.
  - **Organización:** sobre la organización territorial, suelen estar organizadas a niveles municipales o locales, puesto que resulta mucho más fácil e inmediato acceder a las diferentes estructuras de gobierno e instituciones locales.

Sobre la organización del trabajo, gracias a las nuevas TIC disponen de una amplia gama de medidas para conseguir más apoyo hacia su causa y para ejercer presión. Asimismo, pueden responder mucho más rápido a los problemas que les competen, frente a la lentitud y burocracia de otras organizaciones o entidades.

- **Relación con el Gobierno:** las estructuras de gobierno e instituciones locales suelen ser más sensibles y comprensibles con las demandas de las plataformas. Esto es debido a que existe un trato más cercano y personal y en que en caso de no satisfacer sus necesidades, las consecuencias pueden ser mucho más directas e inmediatas.
- **Cese:** las plataformas suelen tener una vida efímera, hasta que se resuelve el fundamento por el cual se han formado, favorablemente o no. En ocasiones, pueden quedar latentes y sin actividad, hasta que vuelva a surgir un problema en su ámbito de actuación.

## **Régimen jurídico aplicable a las plataformas ciudadanas**

La figura “plataforma” **no existe en la legislación española actual**, así no existe ninguna ley explícita que regule este tipo de asociación<sup>21</sup>. Por este motivo, todas las plataformas ciudadanas hoy en día instauradas y en funcionamiento tendrían la categoría de “alegales” desde el punto de vista jurídico. Sin embargo, esto no las excluye del ordenamiento jurídico, porque **pueden verse amparadas por los derechos fundamentales de reunión y de asociacionismo**<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Seguramente este hecho se deba a que el legislador no ha creído oportuno crear una ley de plataformas ciudadanas, a pesar del auge de este tipo de entidades en los últimos años, cuando ya existen otros modelos de asociacionismo que ya están reguladas en el ordenamiento jurídico español, como son las asociaciones, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.

<sup>22</sup> "Los hombres que son libres para pensar y para expresar sus pensamientos se reúnen para realizar colectivamente esa expresión y se asocian para defender conjuntamente las ideas que comparten" - López L, Espín

---

El art. 21.1 de la Constitución Española detalla el **derecho de reunión** en el cual se reconoce "*el derecho a transmitir a otros sus opiniones, a escuchar ajenas y a obrar en consecuencia*". Las llamadas reuniones o manifestaciones pueden tener lugar en el ámbito privado o bien en lugares públicos, con el único requisito de que cuando sea en lugares de tránsito público se requiere notificación previa. Es decir, este derecho **dota a las plataformas con la capacidad no solo de reunirse a nivel interno o en sitios privados, sino también de reunirse o manifestarse en lugares públicos** para que, en ambos casos, pueda ejercer como bien le parezca su función de reivindicación.

El art. 22 de la Constitución Española detalla el **derecho de asociación** en el cual se reconoce "*la libre disponibilidad de los ciudadanos para constituir formalmente, con otros ciudadanos, agrupaciones permanentes encaminadas a la consecución de fines específicos, de carácter no lucrativo*<sup>23</sup>". En esencia, el derecho de asociación consiste en la libertad de constituir asociaciones o de adherirse libremente a las ya existentes "*sin que los poderes públicos o los particulares puedan impedirlo*". En este sentido, **las plataformas ciudadanas tienen su razón de ser en estas definiciones.**

Asimismo, realizando una **comparación entre las definiciones** que otorga la legislación actual a las fundaciones, asociaciones y cooperativas y la definición de plataforma ciudadana, establecida en este trabajo, **delimitan y determinan qué legislación se puede ajustar más** este tipo de organización ciudadana<sup>24</sup>.

La ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas<sup>25</sup>, establece el marco jurídico de las fundaciones y asociaciones. En éste se define a las **fundaciones** como "*entidades sin ánimo de lucro, constituidas por uno o varios fundadores, mediante la afectación de unos bienes o derechos de contenido económico y el destino de sus rendimientos o de los recursos obtenidos por otros medios al cumplimiento de finalidades de interés general*" y a las **asociaciones** como "*entidades sin ánimo de lucro, constituidas voluntariamente por tres o más personas para cumplir una finalidad de interés general o participar, mediante la puesta en común de recursos*

---

García J, Pérez P, Satrustegui M. Derecho constitucional. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos.

<sup>23</sup> Ésta última es la más relevante, ya que es lo que distingue a las asociaciones de las sociedades mercantiles. Es la principal diferencia.

<sup>24</sup> Esta comparación no pretende establecer el marco legislativo de las plataformas ciudadanas pues ésta no es su finalidad. Como bien establece este trabajo, las plataformas ciudadanas se caracterizan por tener un carácter alegal que las dota, precisamente, de una libertad y capacidad para obrar distinta al resto de organizaciones sociales y sociales.

<sup>25</sup> Se ha escogido la legislación autonómica catalana ya que este trabajo parte del análisis de una plataforma ciudadana establecida en dicha comunidad.

---

*personales o patrimoniales con carácter temporal o indefinido*". La ley 12/2015, de 9 de julio, de cooperativas establece el marco jurídico de las **cooperativas** y las define como "sociedades que, actuando con plena autonomía de gestión y bajo los principios de libre adhesión y de baja voluntaria, con capital variable y gestión democrática, asocian a personas físicas o jurídicas con necesidades o intereses socioeconómicos comunes con el propósito de mejorar la situación económica y social de sus componentes y del entorno comunitario haciendo una actividad empresarial de base colectiva, en que el servicio mutuo y la aportación pecuniaria de todos sus miembros deben permitir cumplir una función orientada a mejorar las relaciones humanas y a poner los intereses colectivos por encima de toda idea de beneficio particular".

La definición establecida en este trabajo de una **plataforma ciudadana** es la de "un movimiento social, de asociación alegal y sin ánimo de lucro, de un grupo de ciudadanos y ciudadanas que comparten una misma inquietud sobre un problema común en la sociedad y que pretenden resolverlo a través de mecanismos de participación ciudadana de reivindicación y presión directa en las estructuras de gobierno y asuntos públicos que competan".

Partiendo de esta base, se puede estimar que **la definición más próxima a la de plataformas ciudadanas es de asociación**. Mientras que las fundaciones y las cooperativas tienen definiciones mucho más dispares y se centran en otro tipo de capacidades y actividades, las asociaciones se limitan a organizaciones que persiguen un fin social de interés general, muy parecido al fin que persiguen las plataformas ciudadanas. Así, las plataformas ciudadanas pueden partir como asociaciones ya que las precede el derecho fundamental del derecho de asociación y comparten parecidos razonables en su definición y características.

Ante esta afirmación, se puede entrar en detalle y comparar a las plataformas ciudadanas con las asociaciones ya que ambas persiguen un fin social de interés social y por ende son las que más se aproximan en su definición, como se ha podido comprobar<sup>26</sup>. Ahora bien, cabe tener en cuenta que **las plataformas son asociaciones en un sentido estrictamente social, porque desde una perspectiva jurídica no cumplen con los mismos requisitos que el ordenamiento jurídico exige a las asociaciones**. Por ejemplo, para constituir una asociación se necesitan de unos estatutos, hacer pública su inscripción en el registro o formar un Patronato. Requisitos que actualmente no se pueden

---

<sup>26</sup> Esta afirmación se ha realizado mediante la comparación de las definiciones que otorga la legislación actual a las fundaciones, asociaciones y cooperativas con la definición de plataforma ciudadana establecida en este trabajo. Este documento se encuentra anexo al final de este trabajo.

---

aplicar a las plataformas ciudadanas<sup>27</sup>, así que **no pueden verse amparadas en la Ley 4/2008, de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, donde se regulan las asociaciones como tal. Sino que se ven amparadas simplemente en el derecho de asociación puesto que *son agrupaciones permanentes encaminadas a la consecución de fines específicos, de carácter no lucrativo.***

Después de analizar este ámbito jurídico, se puede concluir que una plataforma ciudadana puede acogerse a los derechos de reunión y asociación. Sin embargo, no tiene personalidad jurídica ya que no tiene derechos ni obligaciones. Y ante esta situación, cabe preguntarse **¿es realmente necesario regular las Plataformas Ciudadanas e introducir su figura en el ordenamiento jurídico español?**

Una Plataforma Ciudadana es una asociación voluntaria de personas que tienen la intención de solucionar un problema y que pretenden hacerlo a través de la mediación y la presión a las estructuras de Gobierno que competan. Lo que las caracteriza principalmente es la libertad que les otorga el no tener que realizar toda la burocracia que establece la ley para formarse como asociación con personalidad jurídica. **Son plataformas ciudadanas porque no tienen personalidad jurídica y porque no están reguladas, lo que las hace más accesibles a la población** que quiere participar y no puede o no tiene los recursos para constituirse como una asociación en el sentido que la ley recoge. Si las plataformas ciudadanas se regularan perderían su esencia como tal. Ya no serían plataformas, serían asociaciones.

Quizá en el único sentido que sí se debería tener más legislación serían las administraciones locales porque como bien establece Clara Pérez González, secretaria del ayuntamiento de Martorelles, es *"es en el ámbito local donde los cambios referentes a la participación ciudadana se han producido más claramente, así como donde más se ha innovado en este ámbito. Hay una respuesta a esta realidad y es que el gobierno local ostenta una serie de características que lo hacen adecuado para fomentar las iniciativas de participación ciudadana"*, con lo cual son **las instituciones locales las que hay que**

---

<sup>27</sup> La única posible comparación en este sentido, puede establecerse en cuanto a estos requisitos es que *"la inscripción lo es solo a efectos de publicidad"* porque el *"no puede controlar materialmente y decidir sobre la legalización o reconocimiento de las asociaciones"* porque este control material podría establecer una vulneración del derecho de asociación en sí mismo. Es decir que, la inscripción en el registro viene dada por una mera necesidad de publicidad que sí podría favorecer a las plataformas si estas deciden formalizarse, lo puedan hacer mediante un documento público, como por ejemplo una instancia.

---

**adaptar a esta nueva situación de participación y acción ciudadana en España, más a las entidades que la hacen posible.**

## **Constitución de las plataformas ciudadanas**

Como se ha visto en los apartados anteriores, no existe ningún texto en referencia a la hora de constituir una plataforma ciudadana. Este **suele ser un proceso que cada entidad realiza de la manera que considera más oportuno**. Muchas plataformas al crearse publican en su página web/redes sociales un ideario con documentos estratégicos de quién son, cuál es su misión y cómo pretenden conseguirlo y con eso, ya se consideran constituidas en el territorio donde quieren operar. Otras, elaboran algún tipo de documento oficial, como una instancia al ayuntamiento, informando de la creación de este nuevo grupo de trabajo en la ciudad<sup>28</sup>. O simplemente envían un email al resto de actores (que pueden ser gubernamentales o no) con los que tendrán que trabajar para conseguir su objetivo. Y algunas otras empiezan a trabajar por su causa sin hacer mención a su fundación<sup>29</sup>.

Para intentar formalizar esta situación, se **realizará a continuación un esquema a modo de guía<sup>30</sup> de cuáles serían los pasos recomendables a seguir si se quiere constituir una plataforma ciudadana:**

I. Unión de personas que comparten una misma inquietud:

Para constituir cualquier entidad, en un primer momento se necesita de la voluntad y el compromiso de las personas que la formarán.

---

<sup>28</sup> Siempre a título personal de las personas que forman la plataforma ciudadana, pues como se ha visto este tipo de organizaciones carece de personalidad jurídica.

<sup>29</sup> Estas afirmaciones proceden de un proceso de investigación personal en el que 1)- se ha preguntado a diversas plataformas ciudadanas cómo se han formado o qué han hecho para constituirse y 2)- se ha realizado una búsqueda en las páginas webs de dichas y otras plataformas ciudadanas para ver qué dicen de la entidad.

Cabe mencionar en este sentido que algunas de las organizaciones más grandes contactadas que en principio empezaron como plataformas ciudadanas, ahora ya se han formalizado constituyendo legalmente como alguna de las figuras que sí establece el régimen jurídico actual en cuanto a asociaciones. Por ejemplo, la PAH (Plataforma de Afectados por la Hipoteca) a nivel jurídico está inscrita como una asociación.

<sup>30</sup> Esta guía se realizará a través de la teoría ROSIE (*research, objectives, strategy, implementación, evaluation*) que adaptó Sheila Crifasi en el año 2000 del modelo RAISE (*research, adaptation, implementation, strategy, evaluation*) de Robert Kendall de 1997.

Este modelo, readaptado ahora como proceso de creación/constitución de una plataforma ciudadana, establece las bases de un “*proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar un propósito u objetivo*”

---

Es importante que estas personas compartan una misma inquietud sobre una problemática en concreto dentro de un mismo territorio y una forma similar de pensamiento en cuanto a la forma de solucionarla.

## II. Estudio de la problemática

Una vez se haya organizado el grupo de personas que tienen la intención de crear la plataforma para resolver cierta problemática, habrá que realizar un estudio para establecer que es un proyecto viable. Es decir, se deberán analizar ciertas variables que garanticen que crear una plataforma ciudadana para solucionar esa problemática es factible y posible de realizar en el territorio. Estas variables se pueden agrupar en cuatro:

- Realidad del problema: diagnosticar las causas de la problemática, certificando que realmente existe en el territorio y que afecta a x número de personas.
- Actores implicados: definir quiénes son los actores (*key persons*) implicados en la problemática, cuál es el papel que tienen en ella y si la plataforma puede acceder a ellos.
- Aspectos legales: analizar la normativa que afecta a esa problemática en cuestión y establecer, por un lado, si existe un margen de maniobra en este sentido y, por otro, si los actores implicados en la solución de la problemática están cumpliendo lo que disponga la ley.
- Aspectos técnicos: determinar si la plataforma puede disponer de los recursos suficientes para llevar a cabo su fin fundacional. Supone determinar las diferentes formas que existen para solucionar el problema y si la plataforma puede tener incidencia ahí.

## III. Análisis y estructura de la plataforma

Esta es la fase primordial de constitución de la plataforma ya que se definirá quién es la plataforma, qué quiere conseguir, cómo lo hará, con qué recursos cuenta y cómo se promocionará. Para ellos deberá determinar:

- La misión, visión y valores de la plataforma
- El objetivo general y específicos que se pretenden conseguir. El objetivo general será la solución de la problemática y los específicos serán las metas que se irán poniendo para conseguir el objetivo general.



- 
- La estrategia a seguir para conseguir los objetivos. En este punto se definirán cuáles son los elementos de participación y acción ciudadana que se utilizarán. Se debe recordar en este sentido que una plataforma ciudadana ejerce como mediadora y lobby entre las estructuras de gobierno y la sociedad para conseguir solucionar la problemática, así, las estrategias deben estar enfocadas en este sentido.
  - La organización interna del trabajo: mediante grupos de trabajo, comités, distribuyendo tareas, de forma asamblearia, etc. En este sentido, depende de cada entidad según como considere oportuno, pero si es importante tener una buena organización para optimizar el trabajo que se ha de realizar.
  - Los recursos técnicos, humanos y económicos que se necesitarán para realizar su fin fundacional y cómo éstos se conseguirán si no se tienen.
  - Los canales de comunicación que se utilizaran para dar a conocer a la plataforma, conseguir apoyos y explicar los resultados que está obteniendo.

#### IV. Creación de documentos oficiales

En esta fase se trata de plasmar y exponer en un documento firmado por los fundadores de la plataforma, los aspectos detallados en las anteriores fases para que sirvan como prueba frente a terceros de la constitución de la plataforma.

Este documento deberá ser público<sup>31</sup>, por ejemplo, en la página web de la plataforma o las redes sociales y si se estima, se podrá adjuntar una copia conjuntamente con una instancia informando al Gobierno Local de la creación de la plataforma.

#### V. Conseguir apoyo hacia la causa

Las plataformas ciudadanas se nutren y componen su fuerza del apoyo de la ciudadanía a su causa. Por eso, resulta muy importante una vez ya definida quién es la plataforma, conseguir el máximo número de apoyos<sup>32</sup>. Cada entidad puede hacerlo de la manera que considere más oportuna, pero hoy en día gracias a internet y ciertas plataformas online esto resulta relativamente fácil.

---

<sup>31</sup> Tal y como establece el derecho fundamental del derecho de asociación, como mero acto de publicidad en su constitución.

<sup>32</sup> En relación a este aspecto, cabe mencionar que si la plataforma decide crear una base de datos propia de la gente que les apoya deberá tener en cuenta la LOPD 2018.

---

## VI. Presentación oficial de la plataforma

La última fase de este proceso sería la presentación oficial de la plataforma. Se recomienda hacerlo en dos fases. La primera, reuniéndose con los actores implicados y explicando la problemática en cuestión para llegar a un primer acuerdo de trabajo. Y la segunda, realizando un evento (charla, mesa redonda, un pica-pica...) en el territorio invitando a todos los actores implicados y a la ciudadanía.

## La comunicación como eje estratégico

Hoy en día resulta esencial para cualquier tipo de organización establecer la comunicación como uno de sus principales ejes estratégicos ya que, por un lado, es el método por el cual se proyecta, promueve y refuerza la actividad que esa organización esté realizando y por otro, permite establecer vínculos positivos y funcionales con sus *stakeholders*. Trasladando esta afirmación a las plataformas ciudadanas, es importante que establezcan la comunicación como uno de sus principales ejes estratégicos para, en primer lugar, **dar a conocer la plataforma y la causa por la cual está trabajando** y, en segundo lugar, **conseguir el apoyo necesario de la ciudadanía**. Así, resulta imprescindible que se dedique un pequeño esfuerzo a saber cómo comunicar porque parte del éxito que puedan tener depende en gran medida del apoyo que consigan. La comunicación juega un papel fundamental. **Cualquier plataforma ciudadana debe poner al alcance de cualquier persona la información por la cual esa entidad existe:** quién son, cuál es la causa por la que se han formado, cómo pretenden solucionar esa problemática, por qué quieren hacerlo y cómo el resto de personas ajenas a la plataforma pueden participar y/o dar su apoyo.

Por suerte, esta tarea resulta mucho más fácil hoy en día gracias a las nuevas tecnologías ya que **han cambiado radicalmente el paradigma comunicativo actual**. Como bien explica José Alfocea<sup>33</sup>, redactor de contenidos online del grupo Actualidad Blog y BillionBytes, "las *nuevas tecnologías han transformado de forma radical nuestros modos de vida; es un hecho que nuestra actual forma de comunicarnos, informarnos e incluso entretenernos, dita mucho de las formas en que nuestros abuelos, e incluso nuestros*

---

<sup>33</sup> Alfocea J. Ruptura de las barreras espacio-tiempo en la difusión del conocimiento [Online] 2013. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://jalfocea.com/2013/10/21/ruptura-de-las-barreras-espacio-tiempo-en-la-difusion-del-conocimiento/>

---

*padres, las llevaban a cabo*". Y es que **en la sociedad de la información<sup>34</sup> se enmarcan los conceptos atemporalidad, espacio y bidireccionalidad**. Gracias a internet la comunicación hoy en día no tiene límites físicos ni temporales, tanto en el mensaje que se da, como en la forma de interactuar. Hoy en día un usuario puede acceder a contenido e información de una temática en concreto sin importar cuándo o dónde se haya escrito, porque **no hay existen las barreras del tiempo y la distancia** en el mundo digital. Del mismo modo, tampoco existe un mensaje único, sino que este mismo usuario diseñará y entenderá su propio mensaje cada vez que consulte una fuente de información diferente. Pero, sobre todo, esta comunicación, la importancia de este cambio de paradigma radica en que es **bidireccional**. Este usuario ahora puede, además, compartir su opinión e impresiones de esa temática, añadiendo más contenido y valor aún a esa información.

Es este cambio de paradigma el que ha tenido especial relevancia en el auge de crecimiento de la participación y acción ciudadana. Como se ha explicado en el II apartado de este trabajo, han sido los movimientos sociales del 15M en su mayoría los que impulsaron este crecimiento, pero lo hicieron a través, sobre todo, de la movilización y la comunicación digital. Y es que las nuevas tecnologías no solo les permitía estar en contacto entre ellos, sino que también gran parte del planeta se hacía eco de la situación. Pues bien, esta forma de interactuar es la que dota a las plataformas ciudadanas de una nueva dimensión para conseguir sus objetivos. **Si logra establecer una buena estrategia de comunicación, logrará tener mejores resultados y hacer más presión a las estructuras de gobierno.**

Así que es importante que las plataformas, al igual que cualquier otro tipo de entidad, tengan una presencia activa en el mundo digital. Es recomendable que, como mínimo, dispongan de una **página web** donde publicar todos los elementos antes descritos en el apartado de constitución de este trabajo, un **blog** donde se puedan publicar noticias de la actividad que realizan y de interés general de la causa y un **perfil en alguna red social** popular, como medio de difusión a la página web y el blog. De esta manera, será mucho más fácil para un usuario poder acceder a la información sobre la plataforma y la causa que están reivindicando y si así lo desea, dar su apoyo.

Es importante remarcar el concepto de "**presencia activa**" ya que, si un perfil parece descuidado o no actualizado, es posible que la persona que quiera informarse o dar su

---

<sup>34</sup> La sociedad de la información es aquella en la cual las tecnologías facilitan la creación, distribución y manipulación de la información y juegan un papel esencial en las actividades sociales, culturales y económicas. La noción de sociedad de la información ha sido inspirada por los programas de desarrollo de los países industrializados, y el término ha tenido una connotación más bien política que teórica, pues a menudo se presenta como una aspiración estratégica que permitiría superar el estancamiento social.

---

apoyo, piense que no es una causa activa. Hoy en día, estos perfiles **son uno de los principales canales de contacto y la capacidad de responder cobra aquí un sentido muy relevante**, porque en la sociedad de la información la velocidad de respuesta es otro factor clave para que la consulta pueda ser favorable. Es preciso que las plataformas además de informar sobre la actividad que realizan y conseguir apoyo para su causa, estén atentas a las posibles consultas que puedan surgir.

Ahora bien, no hay que olvidarse tampoco **de los métodos de participación y acción ciudadana tradicional**. Éstos también tienen mucha importancia a la hora dar a conocer la plataforma, la causa por la cual se está trabajando y para conseguir apoyos. Al igual que se debe tener presencia activa en el mundo digital, también **se tiene que tener en el mundo real y más precisamente, en el territorio donde se trabaja**, ya que puede haber personas a las que no se consiga alcanzar en el mundo digital, pero sí en el mundo real, simplemente porque cohabitan en el mismo lugar en el cual la plataforma pretende solucionar esa problemática. Además, realizar acciones en este sentido dota de más confianza a la entidad ya que se hace de “persona a persona” y no de “pantalla a persona”. Siempre **es más fácil convencer y conseguir apoyos si hay un trato personal y, por ende, más cercano** que no simplemente explicándolo mediante perfiles digitales<sup>35</sup>.

Los métodos de participación y acción ciudadana tradicional son muchos y a pesar de su nombre, también **han ido evolucionado y se han actualizado con el auge en los últimos años de la participación y acción ciudadana**. Hoy en día siguen incluyéndose acciones más clásicas, como pueden ser desde las carpas o stands informativos, las manifestaciones, las charlas, debates o conferencias en relación a la causa o la participación activa en los formatos colaborativos que fomentan las estructuras de gobierno, pero también otro tipo actos significativos de más interés social y/o económico. Como por ejemplo pueden ser eventos solidarios o deportivos, actividades infantiles o acciones mólicas de street marketing, como carteles llamativos, representaciones en la calle o stands más creativos. En este sentido, como bien dice el dicho: “*la imaginación al poder*”, ya que existen **multitud de acciones y actividades que se pueden realizar ya sea en instancias privadas o en vía pública que reafirmen la presencia y la causa por la cual se ha creado esa plataforma**. El único límite que se establece es que todas

---

<sup>35</sup> De aquí la importancia de utilizar siempre imágenes, videos o testimoniales en cualquier publicación que se realice. En primer lugar, para demostrar que lo que está diciendo es verdad, pero también porque así se consigue la empatía de los usuarios.

---

**estas acciones y actividades que se realicen tengan concordancia con lo que proclama la plataforma y no se desvirtúe.**

Así, queda constatada **la importancia de las plataformas ciudadanas de instaurarse activamente en el mundo digital (online) y real (offline)**, porque de esta manera se consigue abarcar al mayor número de personas posibles en todos los ámbitos y esto solo puede repercutir en un mayor conocimiento y apoyo hacia la causa. Pero además también, porque cara a las estructuras de gobierno suponen un método más presión, ya que verán que la plataforma y la ciudadanía se mueve y trabaja por la causa que se quiere solucionar.

---

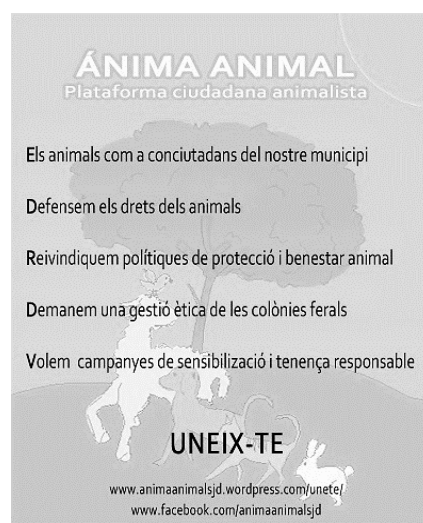
## IV.CASO PRÁCTICO: ANÁLISIS DE ÁNIMA ANIMAL

"Todo parece imposible hasta que se hace"

— Nelson Mandela

Ánima Animal es una plataforma ciudadana fundada en 2017 que se dedica a reivindicar mejoras en la protección y bienestar de los animales en un municipio de Barcelona. Está integrada por seis personas promotoras de la iniciativa y más de 60 adheridas a la entidad. Actúan en Sant Joan Despí como principal foco de trabajo.

A continuación, se analizarán los diferentes apartados mencionados en la parte teórica, pero aplicados a la Ánima Animal, a modo de ejemplo de creación y de trabajo de una plataforma ciudadana.



### Problemática

Antes de proceder a formar una plataforma ciudadana, se debe realizar un estudio sobre la problemática en cuestión para saber si es un proyecto factible y posible de realizar en el territorio:

Sant Joan Despí es un municipio que se sitúa en la comarca del Baix Llobregat en Barcelona, cuenta con una población de más de 30 mil habitantes y está gestionado por el *Partit dels Socialistes de Catalunya*.

En los últimos años en el municipio ha aflorado una cierta **sensibilidad por parte de la población en temas de protección y bienestar animal** -ya sea de los suyos propios o de los animales que cohabitan en el territorio- sobre todo al ver que **este tipo de políticas y/o medidas son apenas inexistentes y que la gestión que se realiza no es del todo positiva y resolutive**. La ley 2/2008, de 15 de abril, de protección de los

---

animales de Cataluña, establece que son las administraciones locales las responsables de los animales que habitan en el municipio, tanto en su defensa, protección como bienestar. Así, existe una preocupación entre los habitantes de Sant Joan Despí por el bienestar animal que no se ve solucionada porque el Ayuntamiento no realiza una gestión adecuada en este ámbito.

Y este problema viene dado principalmente por **desconocimiento, falta de interés y poca sensibilización sobre el tema animal**. Desconocimiento, ya que existe una gran falta de información sobre la legislación actual en materia de protección y bienestar animal y eso se traduce en el **incumplimiento de la Ley de Protección Animal de Cataluña** por parte del Ayuntamiento de Sant Joan Despí. Además, el tema se lleva actualmente desde la regiduría de Sanidad y es tratado como si los animales fueran una plaga más. Con lo cual, no se están aplicando medidas reales de protección y bienestar, sino más bien en un sentido de eliminación de plagas. Falta de interés y poca sensibilización, simplemente **porque las personas que están al cargo no muestran preocupación alguna por mejorar la calidad de vida de los animales del municipio**, ni por parte del equipo de Gobierno ni de los técnicos encargados. Esta falta de empatía se refleja, además, la poca consideración hacía las personas que sí creen que este tema es importante tratarlo.

## **Constitución y estructura**

Como se ha podido observar en el apartado teórico de este trabajo, las plataformas no están obligadas a realizar una constitución oficial y formal de la entidad, sin embargo, sí que es recomendable que se expongan todos los documentos pertinentes a razón de su existencia y problema que quieren solucionar:

Ánima Animal a la hora de constituirse decidió en primer lugar, definirse a ella misma y publicarlo en su página web y redes sociales, en segundo lugar, conseguir apoyos y adheridos hacia la causa animalista y, en último lugar, darse a conocer a grupo de gobierno local y otras entidades de interés para ellos.

La entidad se define asimismo como una **“plataforma ciudadana apartidista por la protección y bienestar y animal en Sant Joan Despí”** y establece dos objetivos principales: el primero, la **creación de un Programa municipal en materia de Bienestar Animal (BAS)** que tenga como objeto fijar las normas para la tenencia responsable y

---

protección de los animales en Sant Joan Despí y el segundo, la **instauración de una Oficina de Protección y Bienestar Animal** que se encargue de gestionar todos los temas relacionados con los animales en el municipio.

Asimismo, tienen definida su misión, visión y valores. En su **misión**, la entidad establece que *“esta plataforma nace con la idea de algunos ciudadanos/as de mejorar y potenciar la convivencia entre ciudadanos y animales en Sant Joan Despí. Pretendemos enriquecer las relaciones de todos los seres vivos que habitamos en el municipio”*. En su **visión**, *“queremos que se establezcan protocolos, espacios y proyectos en los que los animales y su interrelación con las personas sean los protagonistas. Con nuestro trabajo y vuestra colaboración queremos que tengan el lugar digno que se merecen en nuestra ciudad.”* Y, por último, sus **valores**, *“abogamos por la protección y el bienestar animal. Y lo hacemos apelando a vuestra confianza, humanidad, empatía, solidaridad y sentimiento de justicia hacía los animales”*<sup>36</sup>.

En este sentido, también se encuentran definidas las líneas de trabajo en las que se focalizan, que son cuatro: sensibilización, pedagogía, movilización y reivindicación. En el área de sensibilización se pretende **sensibilizar a los ciudadanos sobre el bienestar animal** para conseguir más apoyos hacia la causa. En pedagogía, se pretende instaurar **campañas pedagógicas en escuelas e institutos** para infundir *“el respeto y el amor hacia los seres vivos”*. Movilización ciudadana, dividida en dos ámbitos, **movilización en el mundo digital**, porque *“son unas de las mejores herramientas de movilización con las que cuentan los movimientos de defensa animal, y movilización en la calle* porque quieren *“que se les vea y se les oiga”*. Y reivindicación, como elemento fundamental de la razón de ser de **Ánima Animal: reivindicar la protección y el bienestar de los animales en Sant Joan Despí.**

Y por último y, como consecuencia de uno de sus objetivos, **la creación de un Programa municipal en materia de Bienestar Animal, se ha diseñado y estructurado una propuesta de programa.** Esta propuesta se define como la elaboración *“de un plan estratégico de actuación municipal que incremente la protección y el bienestar de los animales [...] y que mejore la convivencia entre los humanos y todas las especies animales que habitan o pasan por Sant Joan Despí”*. Así, está dividido en diferentes puntos con el objetivo de mejorar la gestión animal dentro de la Administración, una tenencia responsable de animales domésticos, una correcta gestión de los gatos ferales,

---

<sup>36</sup> Mientras que la definición de la plataforma **Ánima Animal** y los objetivos que presentan están establecidos de manera más genérica (de manera impersonal), la misión, visión y valores están dirigidos (en primera persona del plural) exclusivamente a un público directo afín a la causa con el objetivo de conseguir su apoyo.

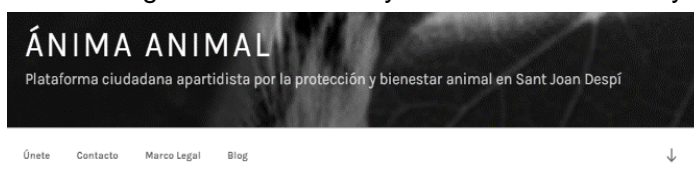


centrar la educación como foco del bienestar y el respeto animal, conseguir que Sant Joan Despí sea considerada una ciudad amiga de los animales y los beneficios físicos y emocionales de los animales en humanos.

Toda esta información está disponible en la página web oficial de **Ánima Animal** y es accesible para cualquier persona que quiera saber quién son y qué es lo que pretenden conseguir en la ciudad.

Siguiendo con su constitución, una vez ya publicada la página web, **la plataforma se dedicó a conseguir el apoyo y adheridos a la causa.** A la izquierda de la página se encuentra un formulario de adhesión muy sencillo (de acuerdo con la LOPD) que cada persona rellena con su nombre, email, teléfono y si pertenece a alguna asociación animalista y ya formaría parte de **Ánima Animal**.

Cuando la plataforma obtuvo este apoyo, decidió entonces **darse a conocer** al grupo de gobierno municipal, los grupos de la oposición y entidades de la ciudad. En un primer lugar, **tanto con el grupo de gobierno municipal, como con los grupos de la oposición, la plataforma se reunió para explicarles personalmente su proyecto y qué es lo que pretenden impulsar y reivindicar en la acción.** En principio, todas las reuniones tuvieron buena aceptación hacia la causa y se acordó trabajar mutuamente para mejorar la situación de los animales. En segundo lugar, a modo de constitución "oficial", se realizó **un pequeño acto de presentación** en el cual se invitaron a los grupos políticos, entidades de la ciudad y adheridos de la plataforma. Y con esta acción, la plataforma quedó "constituida" en el municipio y desde entonces, trabaja para conseguir una mejora en las condiciones de vida de los animales de la ciudad.



¡BIENVENID@S A ANIMA ANIMAL!

1 año de trabajo

Si crees que los animales que conviven con nosotros se merecen ser cuidados y protegidos y que hacerlo nos enriquece como comunidad y personas, **Ánima Animal** es tu sitio. Queremos compartir contigo propuestas, proyectos y reivindicaciones que ayuden de manera significativa a los animales y que hagan de Sant Joan Despí una ciudad mejor, más moderna y solidaria.

- [¿QUIÉN HA MONTADO ESTE TINGLADO?](#)
- [MISIÓN, VISIÓN Y VALORES](#)
- [¿QUÉ QUEREMOS HACER?](#)
- [¿QUÉ PROPONEMOS?](#)



Conoce a la familia #animaaanimal

---

En cuanto a su estructura interna, **Ánima Animal** se encuentra dividida en dos partes. Por un lado, las **personas que trabajan activamente para la plataforma** (que son las personas impulsoras) y por otro, las **personas que han decidido dar su apoyo adhiriéndose, pero no participan de manera directa**. Éstas últimas suelen compartir el contenido que publica la entidad, acercarse a saludar y hablar en actos que organiza, pasar información que creen de importancia o acudir a algunas de las reuniones que se hacen. El peso en sí del trabajo recae en seis personas, que son las que organizan y ejecutan todo lo que la plataforma realiza. Aunque sí hay una persona que actúa más como portavoz y otra que gestiona la comunicación digital de la plataforma, en sí, **no existe una división interna del trabajo**, sino que entre todos van haciendo lo que pueden según el tiempo y la dedicación que pueden invertir. De esta manera, el trabajo que se va haciendo dependiendo de lo que cada una de esas personas pueda aportar en el momento.

Entre estas seis personas **se suelen reunir todas juntas como mínimo una vez al mes**. Aunque no es algo consolidado como tal porque en su día a día muchas ya se ven y comentan temas de la plataforma que luego comparten con el resto. Y con los adheridos, hasta el momento, se han hecho dos reuniones en el cual se les ha explicado qué se está haciendo, los planes de futuro que hay y también se ha aprovechado para pedir si alguien más quiere colaborar más activamente en algún ámbito concreto o quiere involucrarse más en la labor que está realizando la plataforma.

En cuanto a la obtención de recursos materiales y económicos, la plataforma tiene la suerte de que algunas de las personas adheridas sí **disponen de material para realizar ciertos eventos**, como carpas, equipo de sonido o servicio de imprenta, en los que ayudan solidariamente. Pero en cuanto a recursos económicos, muchas veces son **las personas que trabajan activamente quien ponen dinero de su bolsillo si es necesario realizar algún pago**.

Sobre la forma de trabajar, **Ánima Animal** se centra en dos áreas específicas. La primera, **conjuntamente con el Ayuntamiento para conseguir mejorar la calidad de vida de los animales del municipio**. Se suelen reunir cada cierto tiempo para discutir y reivindicar políticas de protección y bienestar animal, así como para ayudar en el diseño y la ejecución de campañas de concienciación de la ciudad. Cabe mencionar la amplia aceptación por parte de los concejales a la hora de trabajar en este sentido. La segunda, **hacia la ciudadanía, donde la plataforma además de explicar todo aquello por lo que está trabajando, también implementa campañas de concienciación propias y comparte noticias de interés general**.

---

## Comunicación

La comunicación es uno de los pilares fundamentales para cualquier plataforma ciudadana, tanto para darse a conocer, como para conseguir apoyos hacia la causa por la que trabaja. Y, como se ha visto en el capítulo anterior, es necesario que se realice tanto en el mundo digital como en el mundo real para tener más incidencia y llegar a un número mayor de personas.

Ánima Animal sabe de la importancia de una buena comunicación, por eso **dedica gran parte de su trabajo a informar de la labor que hacen y a compartir contenido** que pueda ser de interés para su target. Cabe mencionar que **centra mucho más sus esfuerzos en la comunicación digital que en la comunicación a pie de calle**. Disponen de una página web, un blog, perfiles en Facebook e Instagram y un grupo de difusión en WhatsApp.

La **página web**, como se ha visto en el apartado anterior, es la tarjeta de presentación de la plataforma. Ánima Animal define aquí quién son, sus objetivos, el programa BAS, su misión, visión y valores y las líneas de trabajo. **Toda la información necesaria para que cualquier persona que quiera saber quién son y qué hacen, lo pueda encontrar fácilmente**. En la página web también se encuentra el apartado “únete”, en el que, mediante un sencillo formulario, si esa persona está interesada, puede adherirse a la causa. Y a modo de más información, un apartado llamado “marco legal” donde se especifica la legislación actual en material de protección y bienestar animal. Y, por último, la forma de contactar con la plataforma, que puede ser mediante otro formulario o escribiendo un email.

El **blog** también se encuentra dentro de la página web y en él se van introduciendo **artículos del trabajo que realiza la plataforma**, como, por ejemplo, los temas tratados en las reuniones con el Ayuntamiento, artículos en relación a una de las cuatro líneas de trabajo que la plataforma ha definido o artículos de actualidad en la ciudad. El blog es la **principal fuente de información para todos los adheridos y personas afines** a la causa para saber del trabajo que está realizando la plataforma o adquirir ciertos conocimientos en la materia, pero también es una **fuentes de información para que las estructuras de gobierno** sepan de este trabajo y la opinión que despierta en la ciudadanía.

En **redes sociales**, Ánima Anima tiene perfiles en Facebook e Instagram. **Facebook**, por un lado y como función principal, lo utiliza como soporte para **difundir, anunciar y comunicar la información oficial** de la plataforma (de la web y del blog) y, por otro lado,

---

para **informar y compartir noticias de interés** general para el target. Cabe mencionar también que la plataforma está presente en los grupos de Facebook más activos de la ciudad, que actúan a modo de foro y son de mucha utilidad debido al gran alcance de la ciudadanía que tienen. De estos grupos, muchas veces comparte las noticias que cree más relevantes para que llegue a más gente del municipio o bien lo utiliza como medio de información y/o dar respuesta ante ciertos temas en la materia que otra gente comparte. **Instagram**<sup>37</sup>, se utiliza a modo complementario. En esta red social, además de compartir las **noticias publicadas en el blog**, se utiliza para **compartir imágenes de animales y curiosidades sobre ellos** que normalmente la gente desconoce. Esto se realiza principalmente para fomentar la empatía y la sensibilidad hacia el mundo animal de todas las personas que siguen este perfil y es una acción que supone un valor añadido para la plataforma.

Y último medio de comunicación, **Ánima Animal** también dispone de un **grupo de difusión de WhatsApp** con las personas que se han adherido a la plataforma, en el que **solamente se envía información muy relevante sobre el trabajo que realiza la entidad o cuando hay reuniones o citas importantes**. Se ha creado un grupo de difusión y no uno normal, ya que no se pretende que se genere debate de la información que se envía o que se comparta otro tipo de informaciones. Simplemente, es un canal unidireccional a modo de información.

Mediante esta estructura de comunicación digital, la plataforma pretende generar cierto **vínculo de arraigo**<sup>38</sup> **con las personas adheridas a la plataforma, al tiempo que fomenta su *engagement***. Para esto, **Ánima Animal** también promueve mucho el debate en ciertos temas y suele contestar a la gran mayoría de comentarios y/o contactos que se generan. Asimismo, mide muy bien los soportes que utiliza para su difusión y su respuesta, ya que, en ciertos sentidos, algunos como el WhatsApp, pueden ser muy intrusivos. En general, a nivel comunicativo online, **la plataforma tiene una gran incidencia y se está convirtiendo en un referente en la ciudad en temas de protección y bienestar animal**.

En cuanto a **la comunicación que se realiza a pie de calle, ésta tiene menos incidencia porque no se trabaja tanto**. Se han realizado algunos eventos en la ciudad, pero aun así la plataforma debería estar más presente físicamente en Sant Joan Despí,

---

<sup>37</sup> Actualmente, en desuso porque la persona que lo gestiona, por problemas personales ha tenido que parar durante unos meses. Pero se espera que en breve vuelva a retomar esta red social.

<sup>38</sup> Sobre todo, con campañas como la de la familia #ÁnimaAnimal, felicitaciones para fechas señaladas (como Navidad o sus cumpleaños) e incluyéndolos en ciertos procesos de participación y toma de decisiones dentro de la plataforma.

---

sobre todo en fechas concretas, como pueden ser las fiestas del pueblo, ferias de entidades o días señalados. Sí es cierto que, realizar este tipo de acciones, siempre es **más laborioso y requiere de más recursos, tanto personales, como materiales y económicos**. Por este motivo, para una plataforma ciudadana siempre cuesta algo más que cualquier otra entidad del municipio. Aun así, **Ánima Animal tiene la intención de realizar más actos en este sentido de cara al futuro**.

## Resultados

Ánima Animal empezó a trabajar en Sant Joan Despí en enero del 2017. Después de un año y medio de trabajo, poco a poco se han visto incrementadas las acciones y las políticas en materia de protección y bienestar animal en el municipio. Así, actualmente la plataforma ha conseguido:

- Reconocimiento por parte de la Administración local las leyes de protección y bienestar animal.
- Compromiso por parte de la Administración local a mejorar la gestión en material animal, impulsada por el propio Ayuntamiento.
- Reubicación del espacio de acogida temporal para perros abandonados o perdidos en el municipio y disminución del tiempo de recogida de estos animales.
- Inclusión de los gatos y hurones en el Registro General de Animales de Compañía a través del censo municipal, tal y como establece la ley de protección animal de Cataluña.
- Contratación de un servicio especial de recogida de cadáveres para los animales muertos encontrados en vía pública y para el correcto tratamiento específico de los mismos.
- Desaparición de la tasa anual por tenencia de perros.
- Incremento de la dotación económica anual destinada a la esterilización (CES) de los gatos de las colonias urbanas.
- Ampliación y obras de mejora de dos pipicans del municipio.
- Nuevo espacio para canes en una barriada inutilizada (esperando a que las obras empiecen).
- Adquisición de nuevos lectores de chip para la policía local.

- 
- Firma de un convenio con el Colegio de Veterinarios para que el Ayuntamiento tenga acceso al AIAC (*Arxiu d'Identificació d'Animals de Companyia*)
  - Carpeta de bienvenida para las personas que registren a sus animales de compañía en el registro donde se especifican sus obligaciones y derechos y consejos para una tenencia responsable.
  - Apartado de bienestar animal en los presupuestos municipales de 2018.

## **Análisis de los resultados y aspectos a mejorar**

Ánima Animal como plataforma ciudadana está realizando un buen trabajo a nivel municipal y poco a poco **va consiguiendo resultados muy positivos** sobre la gestión de los animales. Si bien es cierto que aún les queda bastante por hacer para conseguir sus objetivos establecidos, ya han conseguido mucho simplemente haciendo que **el Ayuntamiento se interese y preocupe por temas de protección y bienestar animal en la ciudad**. Algo prácticamente inexistente antes de que llegara la plataforma. Asimismo, las **pequeñas acciones que se han ido realizando en virtud de una mejor calidad de vida para los animales de la ciudad**, ya les otorga de cierto sentimiento de satisfacción por el trabajo realizado.

También, cabe mencionar que la plataforma, a nivel ciudadano, **ha logrado instalarse como la entidad de referencia para temas animales**. Ahora son muchas las personas que acuden a Ánima Animal cuando tienen una duda o un problema. Y aunque no sea del ámbito de actuación de la entidad, ésta les intenta ayudar en lo que puede.

Como aspectos a mejorar, principalmente la acción que realizan a nivel de calle, ya que Ánima Animal **debería tener más presencia física en el municipio** y dejarse ver más. Y quizá luego, establecer un **apartado de transparencia en su página web** donde mostrará toda la gestión que se realiza en cuanto a recursos personales, materiales y económicos, sobre todo. Pero en general, **está haciendo muy buen trabajo en Sant Joan Despí**, hechos que se justifican solos ante los resultados obtenidos después de un año y medio de trabajo.

---

## V. CONCLUSIONES

Desde hace unos años, las plataformas ciudadanas han ido tomando un especial protagonismo como organizaciones que surgen de la sociedad civil, con el objetivo de **intervenir activa y directamente en las decisiones y acciones de los diferentes gobiernos para solventar ciertos problemas que afectan a parte de esa sociedad.** Estas nuevas asociaciones y agrupaciones de ciudadanos, provienen de una nueva conciencia social surgida a raíz de las -aún latentes- consecuencias de la crisis económica y social de 2008 en España y potenciada en gran medida por los movimientos del 15M y Democracia Real Ya!.

Las plataformas ciudadanas deben ser consideradas como entidades espontaneas, democráticas y que no responden a intereses particulares, sino que **dan visibilidad a un colectivo afectado por un mismo problema**, cuya función principal sirve para **expresar un conjunto de reivindicaciones, exigencias, solicitudes y/o necesidades** a las estructuras de gobierno para que ese problema en cuestión se resuelva. Cumplen así, una función social de un problema que puede estar carente dentro de las estructuras de gobierno.

Como conclusión final de este trabajo se puede establecer que:

- 1- Las plataformas ciudadanas, al ser entidades tan sumamente recientes, carecen todavía de estudios teóricos que respalden una definición completa y que las sitúe en un mapa concreto de conocimientos y que ofrezca una conceptualización adecuada de qué son y qué papel juegan actualmente en la sociedad. **Es necesario profundizar teóricamente en la materia y dotar a las plataformas ciudadanas de un contexto teórico y metodológico.**
- 2- **No es necesario establecer un marco jurídico que legisle a las plataformas ciudadanas.** Una de las características principales de las plataformas ciudadanas es que son alegales. Si se legislara este tipo de entidades, perderían esta característica que las define y dejarían de ser plataformas ciudadanas. Serían en tal caso, asociaciones.
- 3- Ya son muchas las administraciones públicas, partidos políticos, otras entidades y la propia ciudadana las que las reconoce como un tipo de asociaciones y trabajan con

---

ellas para solventar esos problemas. **Están plenamente instauradas en la sociedad y a pesar de no estar reguladas, tienen una gran visibilidad.** El único problema que esto puede acarrear es que las personas físicas que representan a las plataformas ciudadanas son las que asumen la responsabilidad legal en caso de que hubiera algún problema.

- 4- Hoy en día, para ciertos sectores, las plataformas ciudadanas parecen suponer una verdadera “oposición pública” cara a las estructuras de Gobierno, ya que, como entidades de participación ciudadana, se inmiscuyen en ciertos ámbitos públicos. Y aunque lo hagan con la intención de resolver una problemática en cuestión, no acaban de tener una imagen del todo positiva. Las **plataformas ciudadanas no deberían tratarse con el concepto de “oposición” sino más bien como “complemento” hacia la creación de políticas sociales para mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y como elementos de regeneración y salud democrática.**



---

## VI. BIBLIOGRAFIA

- AMEC. *Introduction to the amec integrated evaluation framework. Where did it come from and why is it important* [Online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible: <https://amecorg.com/amecframework/home/framework/introduction/>
- BOE. *Constitución Española. Núm 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424. Cortes generales. BOE-A1978-31229*
- Calle A, Jiménez M. *Transiciones en movimiento: la cultura de protesta en España y ciclo de movilización global* [Online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.carm.es/ctra/cendoc/haddock/14950.pdf>
- Canto Chac M. *Participación ciudadana en las políticas públicas. México. Escuela de administración pública del df y secretaría de educación del df. 2012 ISBN 978-607-95516-0-5*
- CIS. *Barómetro de Junio. Estudio nº 2905. Junio 2011.*
- Desconocido. *Concepto de Sociedad de la información* [Online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.unsj.edu.ar/unsjVirtual/comunicacion/seminarionuevastecnologias/wp-content/uploads/2015/05/concepto.pdf>
- Espinosa M. *La participación ciudadana como relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía* [Online] 2008; Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632009000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004)
- *Indignados 15M*. España. Mandala ediciones. ISBN 978-84-8352-399-5
- Jiménez Díaz J.F. *Crisis económica, confianza institucional y liderazgos políticos en España* [Online]. *Barataría. eISBN: 2172-3184*; Disponible en: <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/download/87/86>
- Kendall, R. *Public relations campaign strategies: Planning for implementation. 1997. New York, NY: Addison-Wesley. ISBN 0673996921*

- 
- López L, Espín E, García J, Pérez P, Satrústegui M. *Derecho constitucional*. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos. Tirant lo Blanch. 2003. ISBN: 84-8442-909-1
  - Noticias jurídicas. *Ley 12/2015, de 9 de julio, de cooperativas* [Online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/CCAA/556663-l-12-2015-de-9-jul-ca-cataluna-cooperativas.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/556663-l-12-2015-de-9-jul-ca-cataluna-cooperativas.html)
  - Noticias jurídicas. *Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas* [Online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/CCAA/ca-l4-2008.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ca-l4-2008.html)
  - Pereda C., Actis W., Prada MA. *La participación ciudadana. Algunos apuntes a partir del Barómetro Social de España*. [Online] 2012; Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/39617/38119>
  - Pérez González C. *Análisis de la participación ciudadana en España* [Online] CEMCI. 2013. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <https://revista.cemci.org/numero-21/pdf/trabajos-de-evaluacion-3-analisis-de-la-participacion-ciudadana-en-espana.pdf>
  - Sith R.D. *Strategid Planning for Public Relations* [Online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <https://www.ron-smith.com/strategic-planning-for-public-relations>

## Webgrafía

- 20 minutos. *La participación ciudadana, un éxito tras el 15M: de las calles a los programas de los partidos políticos* [Online] EFE. 2011. Fecha de consulta: mayo 2011; Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/1112337/0/participacion/ciudadana/15m/>
- Alfocea J. *Ruptura de las barreas espacio-tiempo en la difusión del conocimiento* [Online] 2013. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://jalfocea.com/2013/10/21/ruptura-de-las-barreras-espacio-tiempo-en-la-difusion-del-conocimiento/>
- *Ánima Animal [Página web] Wordpress*. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <https://animaanimalsjd.wordpress.com/>

- 
- ATTAC Madrid. *Movimiento 15M: de la indignación a la acción colectiva* [Online] Antonio Anton. 2011. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.attacmadrid.org/?p=4855>
  - Camiroaga M. *Estrategias de comunicación. La importancia del POR QUÉ.* [Online] 2015; Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <https://www.melnickcamiroaga.cl/single-post/2015/10/12/Estrategias-de-comunicaci%C3%B3n-La-importancia-del-POR-QU%C3%89>
  - El País. *El auge de la participación ciudadana* [Online] Pablo Sarrías. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [https://elpais.com/elpais/2017/03/20/seres\\_urbanos/1490017231\\_009547.html](https://elpais.com/elpais/2017/03/20/seres_urbanos/1490017231_009547.html)
  - El País. *No confían en los políticos, pero valoran la política* [Online] Antía Castedo. 2014. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [https://elpais.com/sociedad/2014/01/14/actualidad/1389735757\\_789678.html](https://elpais.com/sociedad/2014/01/14/actualidad/1389735757_789678.html)
  - El País. *Si quiere cambiar algo, firme aquí* [Online] Alejandra Agudo. 2013. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: [https://elpais.com/sociedad/2013/03/13/actualidad/1363205436\\_018869.html](https://elpais.com/sociedad/2013/03/13/actualidad/1363205436_018869.html)
  - Indigna't!. *Procedimiento para crear una plataforma* [online] Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <https://indignatlinars.wordpress.com/2011/07/14/procedimiento-para-crear-una-plataforma/>
  - Razón y Palabra. *NTIC, convergencia, tecnología multimedia... algunas aproximaciones* [Online] Marisa Avogadro. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.razonypalabra.org.mx/comunicarte/2004/octubre.html>
  - RTVE. *Más de seis millones de españoles han participado en el Movimiento 15M* [Online] 2011. Fecha de consulta: mayo 2018; Disponible en: <http://www.rtve.es/noticias/20110806/mas-seis-millones-espanoles-han-participado-movimiento-15m/452598.shtml>

## VII. ANEXOS

### Documento de presentación de **Ánima Animal**

# Ánima Animal

- Plataforma ciudadana apartidista por la protección y bienestar animal en Sant Joan Despí -

#### Misión

Esta plataforma nace con la idea de algunos ciudadanos/as de mejorar y potenciar la convivencia entre ciudadanos y animales en Sant Joan Despí. Pretendemos enriquecer las relaciones de todos los seres vivos que habitamos en el municipio.

#### Visión

Queremos que se establezcan protocolos, espacios y proyectos en los que los animales y su interrelación con las personas sean los protagonistas. Trabajando todos juntos queremos que tengan el lugar digno que se merecen en nuestra ciudad.

#### Valores

Abogamos por la protección y el bienestar animal. Y lo hacemos apelando a vuestra confianza, humanidad, empatía, solidaridad y sentimiento de justicia hacia los animales. A nivel de trabajo, creemos en el compromiso, la transparencia, el trabajo en equipo y el respeto.

#### Sensibilización

Somos conscientes de la importancia que tiene la implicación de la ciudadanía en la defensa de los animales. El compromiso y la unión de todas aquellas personas que creen que los animales deben ser respetados y protegidos es fundamental para conseguir los cambios que nuestra ciudad necesita. Bajo esta premisa, desde la Plataforma pretendemos sensibilizar a nuestros conciudadanos sobre el bienestar animal y conseguir así su apoyo con nuestras propuestas y reivindicaciones. ¡Queremos que hagáis de nuestro objetivo, vuestro objetivo!

#### Pedagogía

El comportamiento de las personas para con los animales está directamente relacionado con la educación, que es la base para una perfecta relación entre humanos y animales. De ahí la importancia de campañas pedagógicas en escuelas e institutos donde se infunda el respeto y el amor hacia los seres vivos. Ánima Animal quiere impulsar acciones de acercamiento y conocimiento del mundo animal, tanto a nivel doméstico, como urbano y silvestre, profundizando en la responsabilidad que conlleva la convivencia con ellos y el beneficio que nos genera como personas.

#### Movilización

Actualmente las redes sociales son una de las mejores herramientas de movilización con las que cuentan los movimientos de defensa animal. A través de ellas se han realizado extraordinarias campañas solidarias que han logrado salvar muchos animales. Por este motivo, uno de nuestros pilares está fundamentado en el mundo digital. Aun así, desde la Plataforma también consideramos muy importante la movilización en la calle, queremos que se nos vea y se nos oiga. Por eso pensamos organizar actos y actividades donde podamos conocernos, compartir ideas, propuestas, reivindicaciones y, sobre todo, donde podamos compartir el amor que profesamos por los animales y el compromiso de mejorar la ciudad para ellos.

#### Reivindicación

La Plataforma nace con el propósito de reivindicar los derechos de los animales. Esperamos contar con vuestro apoyo, implicación y compromiso para lograr este objetivo.

### **Programa en Bienestar Animal de Sant Joan Despí (BAS)**

Desde Ánima Animal proponemos la creación de un plan estratégico de actuación municipal que incremente la protección de los animales, tal y como establece el marco legal, y que mejore la convivencia entre los humanos y todas las especies animales que habitan en Sant Joan Despí.

El Programa en Bienestar Animal de Sant Joan Despí (BAS) debe entenderse como un proyecto participativo y abierto que, una vez establecidos los ejes básicos de actuación, sea capaz de absorber modificaciones que permitan trabajar resolutiveamente según se vayan planteando situaciones y problemáticas. El Programa BAS es un punto de partida, y las medidas que proponemos las entendemos como unas directrices iniciales destinadas a la consecución de una Oficina de Protección y Bienestar Animal municipal, que, en futuro no muy lejano, gestione toda la temática con implicación animal.

¿Qué medidas creemos que deben incluirse en el Programa BAS?

#### **1. Mejor gestión Animal dentro de la propia administración**, empezando por el reconocimiento y el firme compromiso del Ayuntamiento en fomentar y extender el propio programa.

- ~ Creación de una sección específica de información animal en la web del Ayuntamiento.
- ~ Creación y difusión pública de protocolos eficientes en materia de gestión animal coordinados con una Policía Local equipada y formada en atención primaria y manejo de animales.
- ~ Modificación urgente del espacio de acogida municipal temporal de los animales abandonados o perdidos, siendo reubicado y reemplazado por uno que reúna las condiciones que permitan atender las necesidades de los animales en función de la especie y estado biológico, ofreciendo auxilio y socorro veterinario en caso de ser necesario.
- ~ Vigilancia y actuación municipal contra el maltrato animal (incluido el maltrato por negligencia).
- ~ Modificación de las ordenanzas municipales de civismo, incluyendo zonas de recreo canino compartido entre personas y perros, y endurecimiento de las sanciones contra la higiene y ornato de la ciudad.
- ~ Creación de protocolos de actuación éticos en el control de los animales salvajes que puedan llegar a la ciudad.
- ~ Implantación de un servicio municipal de recogida de cadáveres para aquellas personas que necesiten desprenderse de cadáveres de animales de compañía y para los animales muertos en vía pública sin propietario (para ello se hace necesario un protocolo de actuación específico ante los animales fallecidos).
- ~ Inclusión de un presupuesto municipal destinado a bienestar y protección animal dentro de los presupuestos municipales generales, y revisión del gasto actual en materia de animales en nuestra ciudad.

#### **2. Tenencia Responsable**

- ~ Creación de una ordenanza municipal de Tenencia responsable e incrementar en este sentido las medidas dirigidas a sensibilizar las personas propietarias de los animales de compañía de sus obligaciones tanto en lo que atañe a los animales bajo su custodia como en garantizar las normas de convivencia entre ciudadanos.
- ~ Fomento de la tenencia responsable de perros, gatos y hurones mediante campañas públicas de bienestar animal.
- ~ Identificación y registro obligatorio en el censo municipal de perros, gatos y hurones, tal y como establece la ley.

### **3. Gatos ferales**

- ~ Reconocimiento de la especificidad de los gatos ferales
- ~ Creación de un proyecto oficial municipal de protección y gestión de las colonias de gatos urbanos, reconociendo el CES (captura/esterilización/suelta) como único método aceptable para la gestión de las poblaciones de gatos ferales, que incluya además un programa sanitario, un programa de alimentación, un programa de gateras de cobijo, e incluso un programa de identificación animal, que integre de forma visible al gato urbano como un vecino respetado y cuidado por parte de todos.
- ~ Promoción, en colaboración con las asociaciones de defensa animal, de la adopción de los gatos que sean domesticables.
- ~ Colaboración estrecha entre administración y asociaciones felinas en la consecución de los objetivos del proyecto de protección del gato urbano de Sant Joan Despí.
- ~ Consideración especial para aquellos terrenos con proyecto de obra que albergan colonias de gatos. Entendiendo el gato urbano como un vecino más de Sant Joan Despí, se debe pensar en la reubicación de la colonia u ofrecer a la constructora la posibilidad de implicarse en el proyecto de protección.

### **4. Educación**

- ~ Inclusión del bienestar y el respeto animal dentro de los programas de educación.
- ~ Acercamiento de materiales didácticos y recursos referentes a este tema a los centros de educación primaria y secundaria dentro de jornadas de civismo patrocinadas por el ayuntamiento.

### **5. Sant Joan Despí, ciudad amiga de los animales**

- ~ Integración de los animales en todos los ámbitos y actos de nuestra ciudad.
- ~ Creación de una Mesa de diálogo sobre Bienestar Animal, donde administración, policía, asociaciones, y ciudadanos puedan intercambiar opiniones sobre problemáticas con implicación animal, reforzando así los lazos de cooperación entre todos los distintos actores del Programa BAS.

### **6. Los animales y la salud**

- ~ Los gatos y los perros aportan beneficios para la salud física y emocional de los seres humanos que conviven con ellos, pero se ha demostrado que incluso interacciones cortas con una mascota proporcionan beneficios en la salud de las personas. Tener un animal tiene el mismo beneficio emocional que el de una amistad humana. Los perros consiguen que las personas liberen serotonina y dopamina, neurotransmisores que reducen el estrés, la ansiedad y la depresión; ayudan a minimizar el sentimiento de soledad y aumentan la disposición a realizar ejercicio y las ganas de jugar.



#### **Oficina de Protección y Bienestar Animal (OPAS)**

En la OPAS se centralizarían todas las acciones relativas a la gestión de los animales de la ciudad y desarrollarían todas las políticas y programas de defensa y protección animal. Debería tener independencia política y competencias directas.